



Resolución de Decanato **103 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 88/25 - Res. Suscripción Contrato - Chocobar Andrea  
**De: Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,  
18/03/2025

**VISTO:** la nota presentada por la Mgs. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicios de la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, debido a la necesidad de dar asistencia en tareas de apoyo académico-administrativo en el área de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta -.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 03 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014), Rentas de la Propiedad (26.007.002) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola DNI N° 35.906.247 en el área de Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta-, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 03 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2025.



Resolución de Decanato **103 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 88/25 - Res. Suscripción Contrato - Chocobar Andrea  
**De: Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,  
18/03/2025

**ARTÍCULO 2°: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rentas de la Propiedad (26.007.002) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**ARTÍCULO 3°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa